

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 026-2023-OCI/0404-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
PANA O, PACHITEA, HUÁNUCO**

**“EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL[LA]
EES SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA
LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE
UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO
HUÁNUCO”**

PANA O, 19 DE MAYO DE 2023

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
026-2023-OCI/0404-AOP

“EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL[LA] EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
ii. OBJETIVOS	3
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	3
1. Funcionarios y servidores públicos de la gestión 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Pachitea otorgaron conformidad, aprobación y autorización de pago al 100% de partidas parcialmente ejecutadas, conllevando a que la entidad efectuó pagos que no correspondían.	
2. Supervisor de obra participó de manera simultánea en dos obras con distinta ubicación geográfica, situación que conllevó a que la supervisión no se ejecutara con diligencia.	
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	24
V. CONCLUSIÓN	25
VI. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICE N°1-DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	26

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 026-2023-OCI/0404-AOP

“EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL[LA] EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de Pachitea en adelante la “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-0404-2023-006, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.

II. OBJETIVOS

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicios de irregularidad que afectaron el buen uso y destino de los recursos del Estado; con el propósito de que adopte las acciones que correspondan.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

La Entidad, mediante oficio n.º 320-2023-MPP/A recepcionado el 21 de abril de 2023 por el Órgano Institucional de Control de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en adelante “OCI”, remitió el informe n.º 006-2023-MPP/GIO/SGOE/IP/JLMC, con asunto: Remito informe preliminar sobre el estado situacional de la obra: IOARR “Construcción de cerco perimétrico; en el[la] EESS Santo Toribio de la Punta - Umari en la localidad Santo Toribio la Punta, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco” CUI n.º 2505995, en adelante la “Obra”.

Como resultado de la evaluación al hecho comunicado, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

- 1. FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GESTIÓN 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA OTORGARON CONFORMIDAD, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO AL 100% DE PARTIDAS PARCIALMENTE EJECUTADAS, CONLLEVANDO A QUE LA ENTIDAD EFECTUÉ PAGOS QUE NO CORRESPONDÍAN.**

La Entidad para la ejecución de la presente Obra, contrató mediante orden de servicio n.º 00547, de 09 de febrero de 2021, al ingeniero Hilder Espinoza Poma, RUC n.º 10800225316 como residente de obra y con orden de servicio n.º 00551, de 09 de febrero de 2021, al ingeniero Nino Darling Aguirre Ponce, RUC n.º 10405676414 como supervisor de obra.

La ejecución de la obra, incluía las siguientes partidas:

Cuadro n.º 1

¹ Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°005-2021-MPP/A de 8 de enero de 2020, modalidad de ejecución: administración directa, plazo de ejecución: 90 días calendario y monto de inversión: S/315 249.23



Caral

Partidas a Ejecutar		
PARTIDAS	UND	METRADO
(...)		
01.01.06 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.01.06.01 Tarrajeo		
01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A – 1:5	M2	374.56
01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A – 1:5	M2	150.26
01.01.06.02 Zócalos		
01.01.06.02.01 Zócalos de cemento semi pulido h=0.40m	M2	796.64
(...)		
01.01.08 PINTURA		
01.01.08.01 Pintura		
01.01.08.01.01 Pintura Látex dos manos en columnas	M2	374.56
01.01.08.01.02 Pintura Látex dos manos en vigas	M2	150.26
(...)		

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°005-2021-MPP/A de 8 de enero de 2020

De acuerdo al informe remitido por la Entidad², dichas partidas no se habrían ejecutado al 100%, toda vez que existiría trabajos de revoques, enlucidos, molduras y pintura pendientes de ejecutar.

Para la ejecución de las partidas: 01.01.06 Revoques, Enlucidos y Molduras y 01.01.08 Pintura; específicamente para el servicio de mano de obra calificada y no calificada, la Entidad contrató mediante orden de servicio n.º 00737, de 25 de febrero de 2021, a la empresa Consultoría & Constructora Inocencio EIRL, RUC n.º 20601131961 por un monto total de S/16 776.00.

El pago, de dicho servicio se realizó en dos partes, mediante los siguientes comprobantes de pago:

- Comprobante de pago n.º 1293, de 22 de abril de 2021, por el importe de S/10 904.40, conformidad al 65%.
- Comprobante de pago n.º 347, de 23 de febrero de 2022, por el importe de S/5 871.60, conformidad al 35%.

DE LA CONFORMIDAD Y PAGO DEL SERVICIO AL 100%

Mediante carta n.º 19-2021/C&CIEIRL/CONTRATISTA, de 27 de octubre de 2021, el gerente general de la empresa Consultoría & Constructora Inocencio EIRL, solicitó al residente de obra, el pago final del servicio de mano de obra calificada y no calificada para revoques, enlucidos y molduras y pintura, señalando en su documento que cumplieron con el porcentaje de avance restante del 35%, equivalente a S/5 871.60, adjuntando para tal, fotos de los trabajos realizados.

El residente de obra, ingeniero Hilder Espinoza Poma, mediante informe n.º 065-2021-HEP/RO, de 27 de octubre de 2021, dirigido al supervisor de obra, otorgó conformidad de pago final del servicio de mano de obra calificada y no calificada para revoques, enlucidos y molduras y pintura, por el monto de S/5 871.60

El supervisor de obra, ingeniero Nino Darling Aguirre Ponce, mediante informe n.º 042-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR, de 28 de octubre de 2021, dirigido al sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia, emitió la conformidad de pago correspondiente, señalando lo siguiente: "(...)Luego de revisar la documentación, se da la Conformidad de Pago del Servicio de Mano de Obra Calificada y No Calificada para Revoques, Enlucidos y Molduras y Pinturas, según el Avance del 35%.



Handwritten signature

² informe n.º 006-2023-MPP/GIO/SGOE/IP/JLMC, con asunto: Remito informe preliminar sobre el estado situacional de la obra: IOARR "Construcción de cerco perimétrico; en el[la] EESS Santo Toribio de la Punta - Umari en la localidad Santo Toribio la Punta, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco"

según la Orden de Servicio – Orden de Trabajo N° 00737 y el Informe del Residente de Obra; para continuar con los trámites administrativos que correspondan (...).”

El sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia, ingeniero Richard Patrick Julca Castillo³, mediante informe n.º 439-2021-MPP-SGOSLT/RPJC, de 29 de octubre de 2021, dirigido al gerente de infraestructura y obras, concluyó realizar el trámite correspondiente de conformidad de pago final de servicio de mano de obra calificada y no calificada para revoques, enlucidos y molduras y pintura, por el monto de S/5 871.60 a favor de la empresa Consultoría & Constructora Inocencio EIRL, señalando lo siguiente: “(...) Habiendo revisado y analizado los informes del residente y del supervisor de obra, **ES NECESARIO CONTINUAR CON LA CONFORMIDAD DE PAGO FINAL DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS Y PINTURAS (...).**”

El gerente de infraestructura y obras, ingeniero Kennedy Neskin Diaz Delgado⁴, mediante memorandú n.º 036-2021-MPP/GIO; de 17 de noviembre de 2021, devolvió la conformidad de pagos de la Obra, al sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia, ingeniero Richard Patrick Juica Castillo, señalando lo siguiente: “(...) Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de Velar el cumplimiento de la ejecución de las obras Administración directa, **se devuelve los informes de conformidad de la referencia B), C), D) e informe E)** por lo que, **SE SOLICITA** se remita a esta Gerencia el estado situacional de la obra en referencia A) que demuestren fehacientemente lo informado, la misma debe contener el avance técnico, avance financiero con sus respectivas fichas técnicas y entre otros que considere necesario, Por lo tanto, se le **EXHORTA** la verificación de los documentos administrativos en cumplimiento de sus funciones conforme al MOF y ROF, bajo responsabilidad (...).” Ver imagen:

Imagen n.º 1
Memorandú n.º 036-2021-MPP/GIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

MEMORANDUM N° 036-2021-MPP/GIO

A : ING. RICHARD PATRICK JULCA CASTILLO
Sub Gerente De Obras Supervisión Liquidación y Transferencia

DE : ING. KENNEDY N. DIAZ DELGADO
Gerente De Infraestructura y Obras

ASUNTO : DEVOLUCION DE CONFORMIDAD DE PAGOS DE LA OBRA EN REFERENCIA A)

REF. :
A) 2505995: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO
B) INFORME N° 435-2021-MPP-SGOSLT/RPJC
C) INFORME N° 438-2021-MPP-SGOSLT/RPJC
D) INFORME N° 439-2021-MPP-SGOSLT/RPJC
E) INFORME N° 378-2021-MPP-SGOSLT/RPJC

FECHA : Panao, 17 de NOVIEMBRE del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de Velar el cumplimiento de la ejecución de las obras Administración directa, se devuelve los informes de Gerencia el estado situacional de la obra en referencia A) que demuestren fehacientemente lo informado, la misma debe contener el avance técnico, avance financiero con sus respectivas fichas técnicas y entre otros que considere necesario.

Por lo tanto, se le EXHORTA la verificación de los documentos administrativos en cumplimiento de sus funciones conforme al MOF y ROF, bajo responsabilidad funcional.

Adjunto:
- INFORME N° 435-2021-MPP-SGOSLT/RPJC
- INFORME N° 438-2021-MPP-SGOSLT/RPJC
- INFORME N° 439-2021-MPP-SGOSLT/RPJC
- INFORME N° 378-2021-MPP-SGOSLT/RPJC

Atentamente

ING. KENNEDY N. DIAZ DELGADO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Reg. N°: 2144 Fecha: 17 NOV 2021
Lugar de ingreso: 2021 Fecha: 2021

Fuente: Comprobante de Pago n.º 347, de 23 de febrero de 2022.

³ Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 341-2021-MPP/A, de 06 de setiembre de 2021.

⁴ Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 421-2021-MPP/A, de 20 de octubre de 2021.

Es de precisar que con dicho memorándum se devolvieron 4 informes de conformidad de pagos, siendo una de ellas, la conformidad de pago del servicio de la mano de obra calificada y no calificada para revoques, enlucidos y molduras y pintura.

Posteriormente, el sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia, ingeniero Richard Patrick Julca Castillo con carta n.º 220-2021-MPP-SGOSLT/RPJC, de 18 de noviembre de 2021, devolvió las conformidades al supervisor de obra y solicitó el estado situacional de la misma.

El 25 de noviembre de 2021 el residente de obra mediante informe n.º 069-2021-HEP/RO remitió al supervisor de obra el estado situacional de la obra, señalando lo siguiente: "(...) se verifica que la obra se encuentra culminada. (...) Por lo tanto y, habiéndose culminado la ejecución de obra al 100% se solicita continuar con los trámites de pago de bienes y servicios (...)".

El 25 de noviembre de 2021 el supervisor de obra, mediante informe n.º 044-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR, dirigido al sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia, ingeniero Richard Patrick Julca Castillo, comunicó lo siguiente: "(...) Con fecha 15 de mayo de 2021, se da por CULMINADA AL 100% la IOARR: Construcción de cerco perimétrico; en el/la EESS Santo Toribio de la Punta - Umari en la localidad Santo Toribio la Punta, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco (...) Por lo tanto, se solicita continuar con los trámites respectivos de conformidad de pagos de bienes y servicios para así, posteriormente continuar con la Liquidación Técnica y Financiera de Obra (...)".

El 06 de diciembre de 2021 el **nuevo** sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia, ingeniero Manuel Alexander Loloy Tiznado⁵, emitió el informe n.º 679-2021-MPP-SGOSLT/MALT, de asunto "Continuidad de trámite pertinente", en la cual señaló lo siguiente: "(...) Que habiéndose absuelto lo solicitado por su gerencia se infiere la continuidad del trámite de pago de mano de obra calificada y no calificada aprobada por el ING. RICHARD PATRICK JULCA CASTILLO Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Transferencia, en las fechas correspondiente; salvo mejor parecer de su gerencia. Se recomienda verificar de forma inmediata el estado de la obra en mención, así mismo ver el estado administrativo para su cierre y liquidación pertinente de ser el caso."

Al respecto, de lo señalado por el ingeniero Manuel Alexander Loloy Tiznado, se advierte que su conclusión se basa en el informe n.º 439-2021-MPP-SGOSLT/RPJC, de 29 de octubre de 2021, el mismo que fue devuelto por el gerente de infraestructura y obras, ingeniero Kennedy Neskin Diaz Delgado, para su verificación y emisión del estado situacional de la obra al sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia.

Asimismo, es de precisar que el informe n.º 044-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR, de 25 de noviembre de 2021, donde el supervisor de obra informa la culminación al 100% de la obra (entendiéndose ello, como partidas totalmente ejecutadas, incluida las partidas 01.01.06 Revoques, Enlucidos y Molduras y 01.01.08 Pintura, referente a la mano de obra calificada y no calificada) no fue tramitada por el ingeniero Richard Patrick Julca Castillo, sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia para ese entonces; deduciéndose por lo tanto, que dicho informe situacional, donde se comunicaba la culminación de la obra al 100% no contaba con la aprobación del ingeniero Kennedy Neskin Diaz Delgado.

De acuerdo al ROF⁶ de la Entidad, una de las funciones del sub gerente de obras, supervisión, liquidación y transferencia es **controlar y supervisar que las obras se ejecuten de acuerdo a los diseños de los proyectos y especificaciones técnicas aprobadas**, función que no fue ejecutada por el ingeniero Manuel Alexander Loloy Tiznado, pese a ser de su competencia, sino por el contrario recomienda al gerente de infraestructura y obras, se verifique de forma inmediata el estado de la obra.

⁵ Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 507-2021-MPP/A, de 03 de diciembre de 2021.

⁶ Aprobado con Ordenanza Municipal n.º 015-2015-MPP, de 24 de julio de 2015.



Caaf

Finalmente, el 14 de febrero de 2022, el nuevo gerente de infraestructura y obras, ingeniero Juan Vásquez Salcedo⁷, otorgó la conformidad de pago final del servicio de mano de obra calificada y no calificada para revoques, enlucidos y molduras y pinturas, por el monto de S/5 871.60 a favor de la empresa Consultoría & Constructora Inocencio EIRL.

DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4 – MAYO DE 2021

Mediante informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR, de 17 de mayo de 2021, el supervisor de obra presentó a la Entidad el informe de valorización mensual n.º 04 correspondiente al mes de mayo de 2021; señalando lo siguiente: "(...) esta Supervisión a verificado el informe de valorización del Residente de Obra y Aprueba los trabajos ejecutados en el mes de mayo de 2021; dando por CULMINADA la obra en su ejecución al 100% de todas las partidas (...)"

Para tal adjuntó los siguientes documentos:

Imagen n.º 2
Cronograma Programado de Avance de Obra

MES	CALENDARIO INICIAL (COSTO DIRECTO + GG)			CALENDARIO ACELERADO (COSTO DIRECTO + GG)			AVANCE REAL (COSTO DIRECTO + GG)		
	PARCIAL	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	%	%	S/.	%	%	S/.	%	%
Ene-2021		0	0						
Feb-2021	53.404.44	19.20%	19.20%						0
Mar-2021	101.690.40	36.57%	55.77%				61.807.42	22.23%	22.23%
Abr-2021	106.398.30	38.26%	94.04%				103.232.77	37.12%	59.35%
May-2021	16.585.05	5.96%	100.00%				96.728.21	34.78%	94.13%
							16.309.83	5.87%	100.00%
COSTO DIRECTO + GG	278.078.23	100.00%		0.00	0.00%		278.078.23	100.00%	

Es cuanto informo a usted para su respectivo conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,


Walter Espinoza Poma
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 205537


Nino D. Aguilar Ponce
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22002

Nota: Ejecución de la obra al 100%
Fuente: Informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR

⁷ Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 502-2021-MPP/A, de 01 de diciembre de 2021.


Imagen n.º 3
Recomendaciones y conclusiones de la Ficha Técnica de Obra

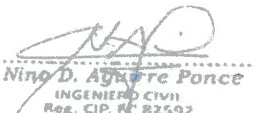
XII.- RECOMENDACIONES:

- ❖ El control de los trabajos que se vienen ejecutando es de forma continua y minuciosa, garantizando la calidad de la misma.
- ❖ La Residencia, coordina constantemente con el Supervisor de Obra y la Entidad para la toma de decisiones y la optimización de los recursos.
- ❖ Se recomienda a la entidad conformar el comité de recepción de obra, para así luego proceder con la elaboración de la liquidación técnica y financiera de obra.

XIII.- CONCLUSIONES:

- ❖ En el presente mes se tuvo un avance físico de 5.87% y un acumulado de 100.00%, respecto al Avance Programado Acumulado de 100.00%, por lo que se verifica que la obra se encuentra **CULMINADA**.


Hilder Espinoza Poma
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 205537


Nino D. Aguirre Ponce
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 82592

Nota: Residente y supervisor de obra, concluyen que la obra se ejecutó al 100%, señalando que los trabajos se realizaron de forma continua y minuciosa, garantizando la calidad de la misma.
Fuente: Informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR

Imagen n.º 4
Valorización de Obra n.º 04 al 15 de mayo de 2021

JURISDICCIÓN DE OBRA N° 04 (DEL 01-05-2021 AL 15/05/2021)

OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL(A) EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUAMOLCO - COD. UNICO INVERSION N° 2500005

FECHA EMISIÓN: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

SUPERVISOR: Ing. NINO DARLING AGUIRRE PONCE

RESIDENTE: Ing. HILDER ESPINOZA POMA

COSTO DIRECTO: S/ 284,098.23

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90.00 D.C.
FECHA DE FIN DE OBRA: 15/02/2021
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO: 15/02/2021
MÓNTO DE COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES: S/ 278,078.23

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRESUPUESTADO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			ACUMULADO ACTUAL			BALDO POR EJECUTAR		
			METRADO	P.U.	PARCIAL	METRADO	COSTO S/.	%	METRADO	COSTO S/.	%	METRADO	COSTO S/.	%	METRADO	COSTO S/.	%
01.01.01.01.01	MURO DE SODA EDIF. CARAVISTA LADRIDO VL. 16 ALICATS DE ARCILLA	m2	868.48	77.27													
01.01.01.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				87,107.45	868.48	87,107.45	100.00%		0.00%	868.48	87,107.45	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.01.01.01.03	FACHONES																
01.01.01.01.04	LABOR DE SUPERFICIE DE PIEDRA CON C.L. 15	m2	374.66	24.18	9,058.86	270.00	9,528.80	72.06%	104.56	2,528.26	27.92%	374.66	9,058.86	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.05	ZARCADO	m2	150.26	29.82	4,480.75	110.00	3,280.20	73.21%	40.26	1,200.65	26.79%	150.26	4,480.75	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.06	TICALAS DE CEMENTO DE M. P. B. 020-4-0 NOM	m	796.84	10.82	8,619.84	570.00	6,187.40	71.55%	226.84	2,432.24	28.45%	796.84	8,619.84	100.00%	0.00	-3.00	0.00%
01.01.01.01.07	CARPINTERIA METALICA																
01.01.01.01.08	PUERTAS																
01.01.01.01.09	PUERTAS DE ALUMINIO	m2	14.25	413.00	5,885.25	0.00	0.00	0.00%	14.25	5,885.25	100.00%	14.25	5,885.25	100.00%	0.00	-3.00	0.00%
01.01.01.01.10	ELABORACION DE PLANOS EN PAPER	ops	1.00	99.77	99.77	0.00	0.00	0.00%	1.00	99.77	100.00%	1.00	99.77	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.11	ELABORACION DE PLANOS EN PAPER	und	12.00	49.88	598.56	0.00	0.00	0.00%	12.00	598.56	100.00%	12.00	598.56	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.12	PINTURA																
01.01.01.01.13	PINTURA																
01.01.01.01.14	PINTURA LATEX DOS MANOS EN COLOMBIAS	m2	374.56	6.80	2,547.01	180.00	1,224.00	48.08%	194.56	1,323.01	51.94%	374.56	2,547.01	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.15	PINTURA LATEX DOS MANOS EN VIDUA	m2	150.26	7.35	1,104.41	75.00	551.25	49.91%	75.26	553.96	50.08%	150.26	1,104.41	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.16	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA	m2	14.25	18.26	260.21	0.00	0.00	0.00%	14.25	260.21	100.00%	14.25	260.21	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.17	ELABORACION DE DOCUMENTOS																
01.01.01.01.18	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TERCERA																
01.01.01.01.19	ELABORACION DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	GLB															
01.01.01.01.20	TRANSPORTES DE MATERIALES						1.00	1,000.00	100.00%		0.00%	1.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.01.01.21	FLETE URBANO	GLB	1.00	8,665.91	8,665.91	1.00	8,665.91	100.00%		0.00%	1.00	8,665.91	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
COSTO DIRECTO:																	
GASTOS GENERALES (9.78 %)					254,098.23		230,137.22					1.00	8,665.91	100.00%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL VALORIZACION DEL MES:					24,020.00		22,511.18			14,881.81			254,098.23			-0.01	0.00%
					278,078.23		281,748.40	99.93%		16,308.62	5.87%		278,078.23	100.00%	-0.01	0.00%	



Calif

Nota: Residente y supervisor de obra en la valorización n.º 4 presentó un avance total del 100% de las partidas: revoques, enlucidos y molduras y pintura.
Fuente: Informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR

Imagen n.º 5
Resumen de Metrados

RESUMEN DE METRADOS N.º: 04 MAYO DEL 2021

OBRA : "CONSTRUCCION DE CÉRCO PERIMETRICO, EN EL(LA) EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" - COD. UNICO INVERSION N° 2509995

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA REGION HUÁNUCO

SUPERVISOR : Ing. NIÑO DARLING AGUIRRE PONCE PROVINCIA PACHITEA

RESIDENTE : Ing. HILDER ESPINOZA POMA DISTRITO UMARI

FECHA : MAYO 2021 LUGAR : SANTO TORIBIO DE LA PUNTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	METRADO PRESUPUESTADO		METRADO ACUMULADO ANTERIOR		METRADO ACTUAL		METRADO ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
			METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%
01.01.04.03.01	CONCRETO FC-210 KG/CM2	m3	16.64	100.00%	16.64	0.00%			16.64	0.00%	0.00	0.00
01.01.04.03.02	ENDOSADO Y DESENDOSADO	m2	150.26	100.00%	150.26	0.00%			150.26	0.00%	0.00	0.00
01.01.04.03.03	ACERO DE REFORZO f _y =4200kg/cm2	m2	2.373.27	100.00%	2.373.27	0.00%			2.373.27	0.00%	0.00	0.00
01.01.05	MURDOS Y TABICAZOS DE ALAMBILERA	kg										
01.01.05.01	MURDOS											
01.01.05.01.01	MURO DE SACA BOMBE CAPAVISTA TADOPHIL KX 18 MURDOS DE ARCHA	m2	868.48	100.00%	868.48	0.00%			868.48	0.00%	0.00	0.00
01.01.05.01.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS											
01.01.05.01.03	TARRAJE											
01.01.05.01.04	TARRAJE DE SUPERFICIE DE COLUMNAS CON C.A. - 15	m2	374.56	72.08%	270.00	27.92%	104.56	100.00%	374.56	0.00%	0.00	0.00
01.01.05.01.05	TARRAJE DE SUPERFICIE DE VIGAS CON C.A. - 15	m2	150.26	73.21%	110.00	25.79%	40.26	100.00%	150.26	0.00%	0.00	0.00
01.01.05.02.01	ZOCALOS DE CEMENTO SEMI PULIDO H-0.40M	m	796.64	71.55%	570.00	28.45%	226.64	100.00%	796.64	0.00%	0.00	0.00
01.01.07.01	CARPINTERIA METALICA											
01.01.07.01.01	PUERTAS											
01.01.07.01.02	PUERTA CON TUBOS CUADRADOS DE 2" S/BIENSO	m2	14.25	0.00%	0.00	100.00%	14.25	100.00%	14.25	0.00%	0.00	0.00
01.01.07.02	CERRAJERIAS											
01.01.07.02.01	CERRAJERA TRES GOLPES EN PUERTA	piez	1.00	0.00%	0.00	100.00%	1.00	100.00%	1.00	0.00%	0.00	0.00
01.01.07.02.02	BISAGRA DE ACERO DE 4" EN PUERTAS DE ACCESO	und	12.00	0.00%	0.00	100.00%	12.00	100.00%	12.00	0.00%	0.00	0.00
01.01.08	PINTURA											
01.01.08.01	PINTURA											
01.01.08.01.01	PINTURA LATEX DOS MANOS EN COLUMNAS	m2	374.56	48.08%	180.00	51.94%	194.56	100.00%	374.56	0.00%	0.00	0.00
01.01.08.01.02	PINTURA LATEX DOS MANOS EN VIGAS	m2	150.26	48.91%	75.00	50.09%	75.26	100.00%	150.26	0.00%	0.00	0.00
01.01.08.02.01	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA	m2	14.25	0.00%	0.00	100.00%	14.25	100.00%	14.25	0.00%	0.00	0.00
01.01.09	ELABORACION DE DOCUMENTOS											
01.01.09.01	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN											
01.01.09.01.01	ELABORACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE	GLB	1.00	100.00%	1.00	0.00%			1.00	0.00%	0.00	0.00

Nota: Residente y supervisor de obra, informan la ejecución de los metrados acumulados de revoques, enlucidos y molduras y pintura al 100%.
Fuente: Informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR

Imagen n.º 6
Cuaderno de Obra

Ajuntó N.º 114 Residente de obra La Punta, 15-05-2021

- Pintado en puertas y rejas metálicas y esmalte anticorrosivo.

- Se elabora la planilla de metrados correspondiente a los trabajos ejecutados en el presente mes para su verificación y aprobación por parte del Supervisor. También se comunica que se ha culminado al 100% todas las partidas del proyecto inicial y se solicitará a la Supervisión la Conformación del Comité de Recepción de obra.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	METRADO PRESUPUESTADO	METRADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR
01	OBRAS EXTERIORES				
01.01	CERCO PERIMETRICO				
01.01.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.01.05.01	TARRAJE				
01.01.05.01.04	TARRAJE DE SUPERFICIE DE COLUMNAS CON C.A. - 15	m2	374.56	27.92%	0.00
01.01.05.01.05	TARRAJE DE SUPERFICIE DE VIGAS CON C.A. - 15	m2	150.26	25.79%	0.00
01.01.05.02.01	ZOCALOS	m	796.64	28.45%	0.00
01.01.07.01	CARPINTERIA METALICA				
01.01.07.01.02	PUERTA CON TUBOS CUADRADOS DE 2" S/BIENSO	m2	14.25	100.00%	0.00
01.01.07.02	CERRAJERIAS				
01.01.07.02.01	CERRAJERA TRES GOLPES EN PUERTA	piez	1.00	100.00%	0.00
01.01.07.02.02	BISAGRA DE ACERO DE 4" EN PUERTAS DE ACCESO	und	12.00	100.00%	0.00
01.01.08	PINTURA				
01.01.08.01	PINTURA				
01.01.08.01.01	PINTURA LATEX DOS MANOS EN COLUMNAS	m2	374.56	51.94%	0.00
01.01.08.01.02	PINTURA LATEX DOS MANOS EN VIGAS	m2	150.26	50.09%	0.00
01.01.08.02.01	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA	m2	14.25	100.00%	0.00



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CUADERNO DE OBRA N° 14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
CERA _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 115 15/05/2021
DEL SUPERVISOR DE OBRA.

* SE VERIFICAN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
* SE VERIFICAN Y APRUEBAN LOS METRADES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.
* A LA FECHA SE CULMINA CON LA EJECUCIÓN DE LO IOARR, AL 100% Y SE COMUNICARÁ A LA ENTIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Mino P. Aguirre Ponce
Ingeniero Civil
N° 014-0123899

Nota: Residente y supervisor de obra, suscriben el cuaderno de obra, señalando la culminación al 100% de la obra.

Fuente: Informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR

De las imágenes precedentes se advierte que el residente y supervisor de obra, brindaron conformidad a la ejecución de todas las partidas de la obra, incluida las partidas 01.01.06 Revoques, Enlucidos y Molduras y 01.01.08 Pintura.

DE LA VISITA DE INSPECCION A OBRA

El 8 de mayo de 2023, la Comisión de Control realizó la visita de inspección a Obra, para el cual se suscribió el "Acta de Inspección y/o Recopilación N.º 18-2023-MPP/OCI⁸", dejando constancia que las partidas 01.01.06 Revoques, Enlucidos y Molduras y 01.01.08 Pintura se encuentran parcialmente ejecutadas, tal y como se observa en las siguientes imágenes:



Cef

⁸ Suscrita por el Subgerente de Obras e Infraestructura, ingeniero Cesar William Polino Sanchez, DNI n.º 41658564 y por el personal técnico de planta, ingeniero José Luis Mallqui Carrillo, DNI n.º 73787740.

Fotografía n.º 1



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.02.01 Zocalos de cemento semi pulido h=0.40m"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.º 2



Nota: En el tramo S-T del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con c:a-1:5" y "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.



Paul

Fotografía n.º 3



Nota: En el tramo T'-A del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.02.01 Zocalos de cemento semi pulido h=0.40m" y "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas".

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.º 4



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con c:a-1:5", "01.01.06.02.01 Zocalos de cemento semi pulido h=0.40m", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

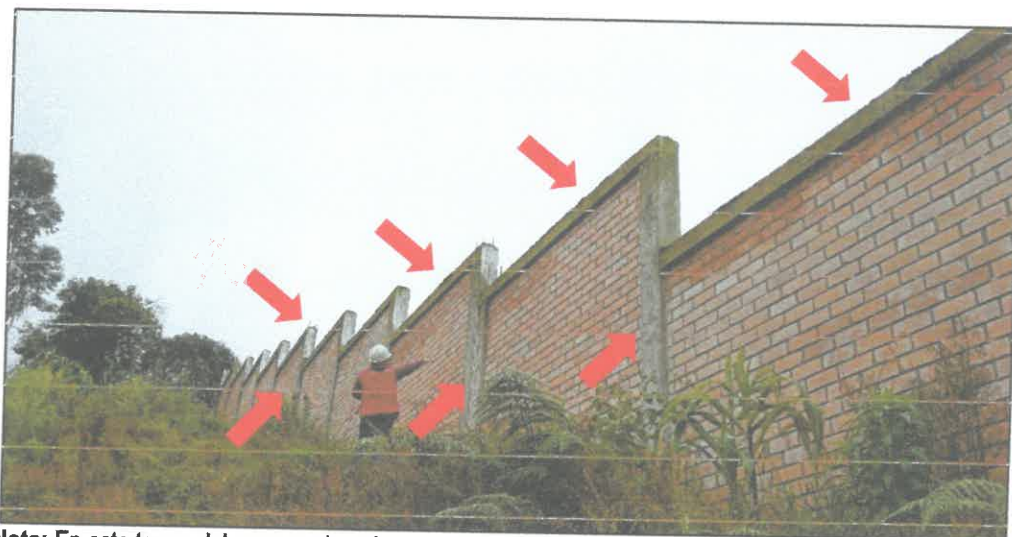
Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control



Paul

Fotografía n.º5



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5", "01.01.06.02.01 Zocalos de cemento semi pulido h=0.40m", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.º6



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5" y "01.01.06.02.01 Zocalos de cemento semi pulido h=0.40m", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Carul

Fotografía n.º7



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5", "01.01.06.02.01 Zocalos de cemento semi pulido h=0.40m", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.º8



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Paul

Fotografía n.º9

Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01



Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.º10



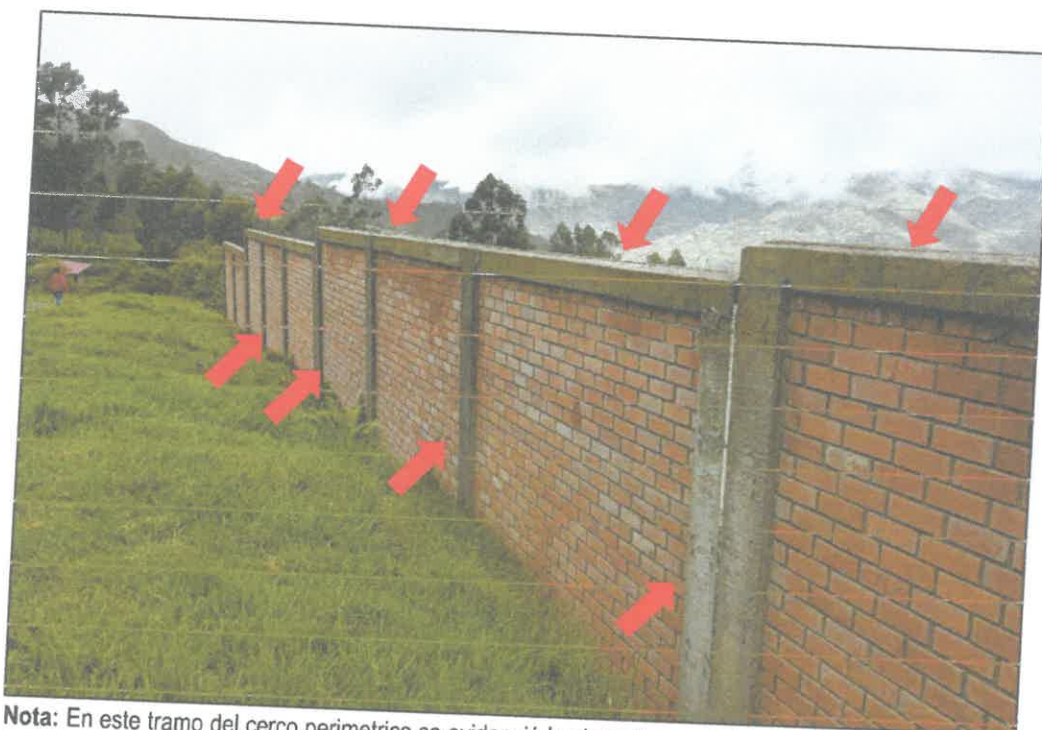
Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control



Paul

Fotografía n.º11



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Fotografía n.º12



Nota: En este tramo del cerco perimetrico se evidenció la ejecución parcial de la partida "01.01.06.01.01 Tarrajeo de superficie de columnas con C:A-1:5", "01.01.06.01.02 Tarrajeo de superficie de vigas con C:A-1:5", "01.01.06.02.01 Zocalos de cemento semi pulido h=0.40m", "01.01.08.01.01 Pintura latex dos manos en columnas" y "01.01.08.01.02 Pintura latex dos manos en vigas"

Fuente: Acta de inspección y/o recopilación n.º 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control



Paul

Como se puede observar en las fotografías precedentes, la obra no se encuentra concluida al 100%, tal y como lo manifestaron los funcionarios y servidores públicos señalados en los párrafos precedentes.

Los hechos descritos transgredieron la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias**

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico."

- **Orden de Servicio n°00551 del Supervisor de Obra suscrito el 9 de febrero de 2021**

"Descripción del Producto/Servicio

[...]

2.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

- [...]
- Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.
- [...]
- Revisar y dar conformidad a los procedimientos de construcción.
- [...]
- Evaluar la valorización de Obra emitida por el Residente.
- [...]
- Revisar y aprobar antes de la Recepción de Obra, los Metrados y Planos Post Construcción, elaborados y presentados por el Residente de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados.
- [...]
- Los metrados de post-construcción deben formar parte del acta de recepción de obra, ya que complementan a los planos de post-construcción. Por lo tanto, deben plasmarse estos resultados en un cuadro explicativo donde contener los metrados contractuales, los correspondientes a los presupuestos adicionales, reducciones y los realmente ejecutados por cada partida.
- [...]"

- **Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 015-2015-MPP, de 24 de julio de 2015.**

[...]

1.2 Subgerencia de Obras y Estudio

Artículo 101º. La Subgerencia de Obras y Estudio, forma parte de la Gerencia de infraestructura y Obras, y se encarga de formular los estudios de Pre inversión, elaborar los expedientes técnicos de los proyectos viabilizados, recomendar la modalidad de ejecución de las obras o su ejecución en forma directa, supervisar, planificar y controlar las obras que ejecuta la Municipalidad, programadas en coordinación con la Gerencia.



Carl

[...]

Artículo 102º. Las funciones de la Subgerencia de Obras y Estudio son:

[...]

18. Controlar y supervisar que las obras municipales, se ejecuten de acuerdo a los diseños de los proyectos y especificaciones técnicas.

[...]"

Efecto: El hecho irregular descrito referente a que el residente de obra, supervisor de obra y subgerente de obras; supervisión, liquidación y transferencias de la gestión 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Pachitea otorgaron conformidad, aprobación y autorización de pago al 100% de partidas parcialmente ejecutadas, conllevó a que la Entidad efectuó pagos que no correspondían, favoreciendo al contratista en perjuicio de la Entidad.

2. SUPERVISOR DE OBRA PARTICIPÓ DE MANERA SIMULTÁNEA EN DOS OBRAS CON DISTINTA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, SITUACIÓN QUE CONLLEVÓ A QUE LA SUPERVISIÓN NO SE EJECUTARA CON DILIGENCIA.

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad, y de la información publicada en el portal INFOBRAS, se advirtió que el ingeniero Nino Darling Aguirre Ponce perteneció a la plana del personal clave de dos (2) obras que se ejecutaron en diferentes regiones del país: Obra "Construcción de cerco perimétrico; en el[la] EESS Santo Toribio de la Punta - Umari en la localidad Santo Toribio la Punta, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco" ejecutada por la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la región Huánuco (Obra 1) y obra "Ejecución de obra, Demolición y Construcción de la Agencia 3 Ibera, Madre de Dios" ejecutada por el Banco de la Nación, en la región Madre de Dios (Obra 2).

De forma simultánea fungió como Supervisor en la Obra 1 y como Residente en la Obra 2, transgrediendo el numeral 32.5 del artículo 32º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completo, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.

DE SU PARTICIPACIÓN COMO SUPERVISOR EN LA OBRA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA – OBRA 1

De la documentación revisada, se advirtió que la Entidad contrató mediante ORDEN DE SERVICIO N°00551, de 9 de febrero del 2021, al Señor Nino Darling Aguirre Ponce como supervisor, indicando lo siguiente:

"[...]

2.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

-[...]

-Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.

-Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.

-Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos y personal de obra.

-[...]

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

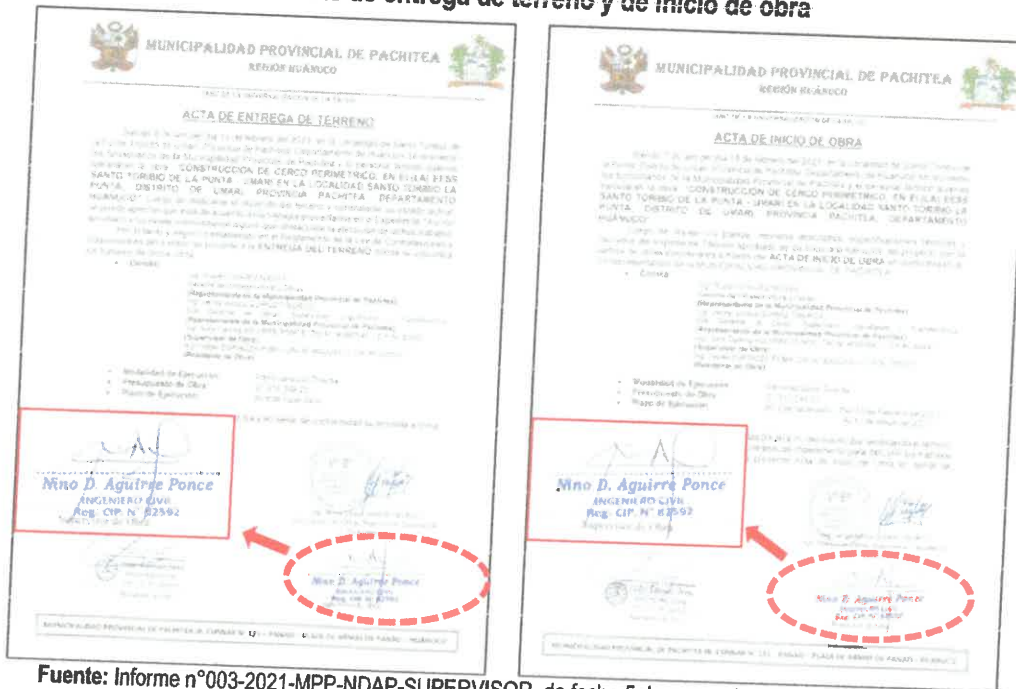
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DE TRES (3) MESES – 90 DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL INICIO DE LA OBRA, INCLUIDO LOS 15 DÍAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA. [...]"



Carl

Asimismo, mediante los documentos: Acta de entrega de terreno de 13 de febrero de 2021, Acta de inicio de obra de 15 de febrero de 2021 y valorización de obra n.º 4 al 15 de mayo de 2021, suscritos por el ingeniero Nino Darling Aguirre Ponce, se evidenció su participación en todo el proceso constructivo de la referida obra.

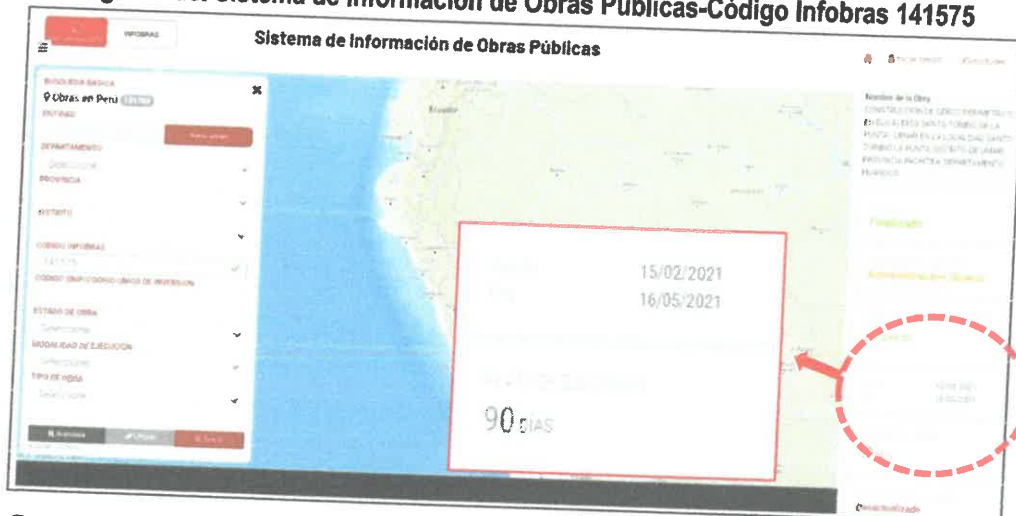
Imagen n.º 1
Actas de entrega de terreno y de inicio de obra



Fuente: Informe n.º003-2021-MPP-NDAP-SUPERVISOR, de fecha 5 de marzo de 2021.

De la verificación efectuada en el Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS, efectuado el 10 de mayo de 2021, se advirtió los registros de inicio de ejecución y culminación de la obra, siendo las fechas 15 de febrero de 2021 al 16 de mayo de 2021, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Registro del Sistema de Información de Obras Públicas-Código Infobras 141575



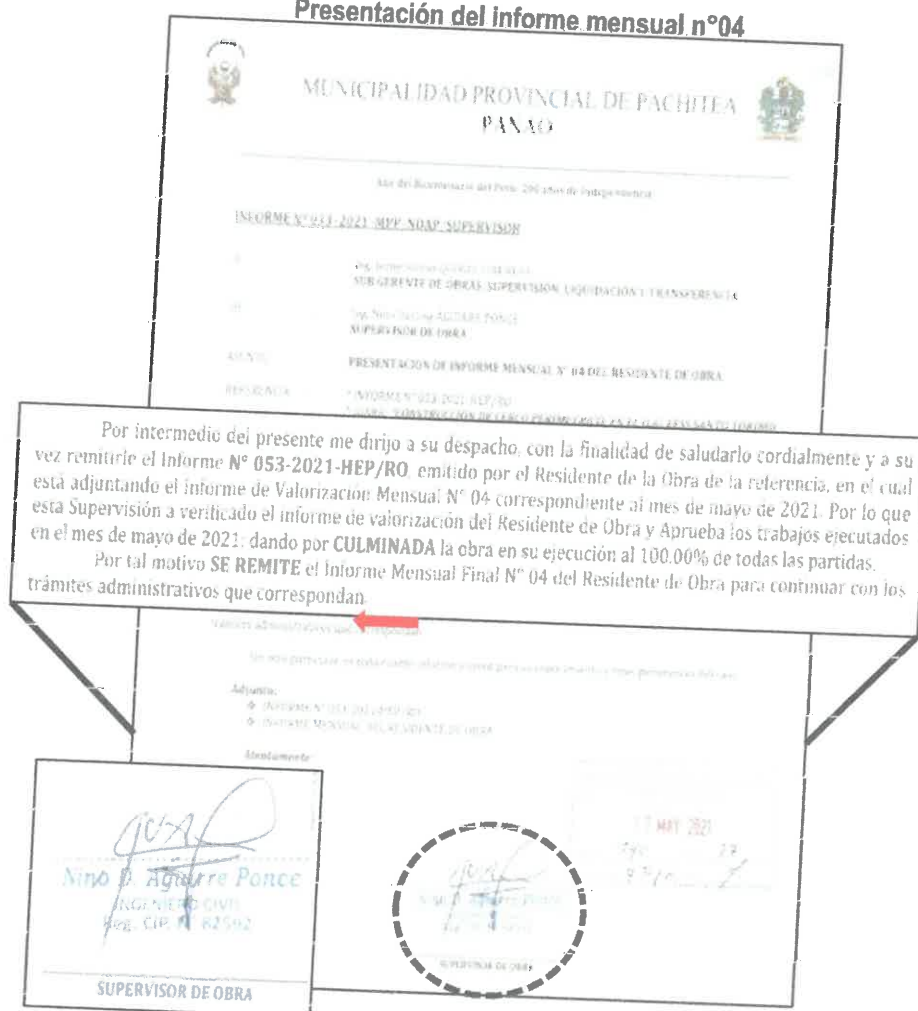
Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index>



Paul

Adicional a ello, mediante informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR de 17 de mayo de 2021, el Supervisor de obra presentó a la Entidad el informe mensual n.º 04 correspondiente al mes de mayo, indicando lo siguiente: "(...) Por lo que esta Supervisión a verificado el informe de valorización del Residente de Obra y Aprueba los trabajos ejecutados en el mes de mayo de 2021; dando por CULMINADA la obra en su ejecución al 100% de todas las partidas (...)"

Imagen n.º 3
Presentación del informe mensual n.º 04



Fuente: Informe n.º 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR de fecha 17 de mayo de 2021.

DE SU PARTICIPACIÓN COMO RESIDENTE EN LA OBRA A CARGO DEL BANCO DE LA NACIÓN – OBRA 2

El Banco de la Nación, el 3 de febrero de 2021, otorgó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2019-BN referida a la obra "Ejecución de la obra, Demolición y Construcción de la Agencia 3 Iberia, Madre de Dios", al CONSORCIO JESÚS conformado por las empresas CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L. y CEACATRU E.I.R.L. por un valor de S/1 996 508,23 (Un millón novecientos noventa y seis mil quinientos ocho con 23/100 Soles) con un plazo de ejecución de ciento sesenta (160) días calendario, la misma que detalla al **Señor Nino Darling Aguirre Ponce como Residente** del CONSORCIO JESÚS la cual está registrada y verificada en el Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS como se muestra la imagen siguiente: .



Paul

Imagen n.º 4
Información registrada por el Banco de la Nación

INFOPBRAS
VERIFICAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR LA ENTIDAD

FICHA RESUMEN DE LA OBRA

DATOS GENERALES

ENTIDAD: [...]

NOMBRE DE LA OBRA: [...]

MODALIDAD DE EJECUCION: [...]

FECHA DE INICIO DE OBRA: [...]

UBICACION DE LA OBRA: [...]

ESTADISTICA: [...]

SUPERVISOR: RESIDENTE

RESIDENTE
NINO DARLING AGUIRRE PONCE
DNI: 40567641

ESTADO DE LA OBRA: PARALIZADA

MONTO DE CONTRATO EN S/: 1,996,508.23

TIEMPO EN EJECUCION: 160 días

AVANCE FISICO: 0%

FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA: 01/09/2021

Fuente: https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=Rfifc%e2%80%9d

Asimismo, se advirtió que el periodo de ejecución de la referida obra fue del 25 de marzo de 2021 al 01 de setiembre de 2021, tal como se observa:

Imagen n.º 5
Registro del Sistema de Información de Obras Públicas-Código Infobras 114003

Sistema de Información de Obras Públicas

Nombre de la Obra: EJECUCION DE OBRA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LA AGENCIA 3 BERRA MADRE DE DIOS

Parqueable

Contrato

1,996,508.23

25/03/2021

01/09/2021

160 días

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index>



Pachiten

De la verificación efectuada a los registros del Cuaderno de obra digital publicado en el portal del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, se observó los asientos registrados por el Señor Nino Darling Aguirre Ponce como Residente de la mencionada obra, registros que van desde el 26 de marzo del 2021, hasta el 16 de noviembre de 2021, según se muestra en la siguiente imagen:

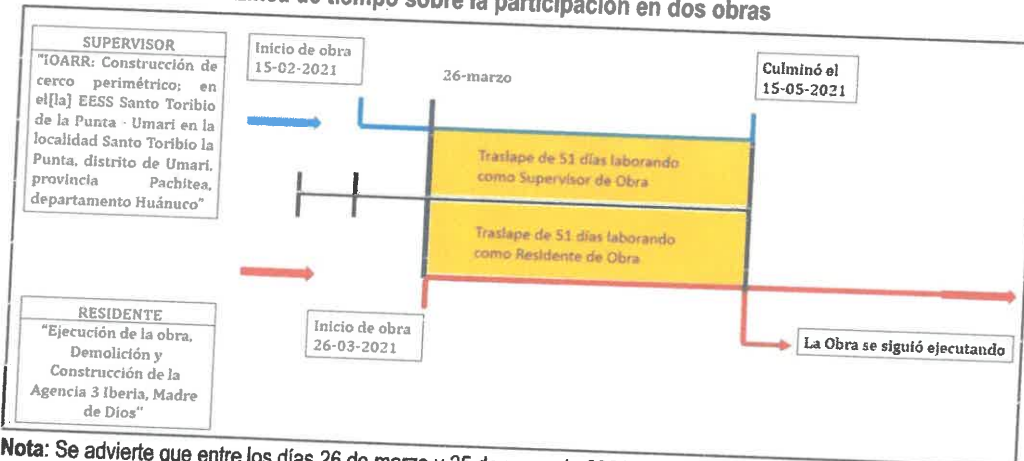
Imagen n.º 6
Anotación de las ocurrencias en el Cuaderno de Obra Digital

Nº	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
01	ACTA DE APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	25/03/2021 11:19	AGURRE PONCE NINO DARLING	RESIDENTE DE OBRA
02	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	26/03/2021 15:49	SILVA URQUIA, SECUNDINO	SUPERVISOR DE OBRA
03	INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	26/03/2021 15:11	AGURRE PONCE, NINO DARLING	RESIDENTE DE OBRA
(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)
43	OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	12/05/2021 2:140	AGURRE PONCE, NINO DARLING	RESIDENTE DE OBRA
44	ACTIVIDADES EN LA OBRA. LE NTITUD HACE INCURRIR EN	PARTICIPACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	17/05/2021 11:53	SILVA URQUIA, SECUNDINO	SUPERVISOR DE OBRA
45	OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	17/05/2021 11:50	AGURRE PONCE, NINO DARLING	RESIDENTE DE OBRA
(..)	(..)	(..)	(..)	(..)	(..)
57	OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	15/11/2021 20:31	AGURRE PONCE, NINO DARLING	RESIDENTE DE OBRA
58	CUMPLIMIENTO DE LAUDO ARBITRAL DE FECHA 22 DE JUNIO CASO ARBITRAL N° 0780-2021-CCJ	OTRAS OCURRENCIAS	04/10/2022 18:42	CHUKUZAN, JORGE MANUEL	INSPECTOR DE OBRA
59	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO A CONSORCIO JESÚS	OTRAS OCURRENCIAS	05/10/2022 14:14	CHUKUZAN, JORGE MANUEL	INSPECTOR DE OBRA
60	ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO	CONSTATAción FÍSICA DE LA OBRA	16/10/2022 23:13	CHUKUZAN, JORGE MANUEL	INSPECTOR DE OBRA
61	ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO	CONSTATAción FÍSICA DE LA OBRA	23/11/2022 11:31	CHUKUZAN, JORGE MANUEL	INSPECTOR DE OBRA

Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra/search/detalle/NDizMjQyOTAiNWEyZi00ZThiLTk3OTc0OTQwZiU4NTIiYiZi>

Por lo tanto, se evidencia que el ingeniero civil Nino Darling Aguirre Ponce, prestó sus servicios de manera simultánea en la obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de Pachitea (Región Huánuco) y en la obra ejecutada por el Banco de la Nación (Región Madre de Dios). Los días en que se superponen sus labores fueron del 26 de marzo de 2021 al 15 de mayo de 2021, tal como se muestra:

Cuadro n.º 1
Línea de tiempo sobre la participación en dos obras



Nota: Se advierte que entre los días 26 de marzo y 25 de mayo de 2021, el Señor Nino Darling Aguirre Ponce laboró de manera simultánea en ambas obras.

Fuente: Acta de inicio de Obra del 15 de febrero de 2021, Informe n°033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR concerniente a la valorización mensual n°4 de fecha 17 de mayo de 2021, y Cuaderno de obra digital con inicio de ejecución del 26 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.



C. C.

Los hechos descritos transgredieron la siguiente normativa:

- **Orden de Servicio n°00551 del Supervisor de Obra suscrito el 9 de febrero de 2021**

"[...]"

2.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

-[...]"

- Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.
- Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos y personal de obra.

-[...]"

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DE TRES (3) MESES – 90 DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL INICIO DE LA OBRA, INCLUIDO LOS 15 DÍAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA.

[...]"

- **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y vigente a partir del 14 de marzo de 2019 y modificatorias**

"Artículo 32. El contrato

[...]"

32.5 [...].

Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completo, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez".

[...]"

Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas

50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesiones que se desempeñen como residente o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5, cuando incurran en las siguientes infracciones:

[...]"

- e) Incumplir las obligaciones de prestar servicios a tiempo completo como residencia o supervisor de obra, salvo en aquellos casos en que la normativa lo permita.

[...]"

50.4 Las sanciones que aplica el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la responsabilidades civiles o penales por la misma infracción son:



Paul

a) *Multa: Es la obligación pecuniaria generada para el infractor de pagar en favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), un monto económico no menor del cinco por ciento (5%) ni mayor al quince por ciento (15%) de la oferta económica o del contrato, según corresponda, el cual no puede ser inferior a una (1) UIT, por la comisión de las infracciones establecidas en los literales a), b), d), e), k), l), m) y n) Si no se puede determinar el monto de la oferta económica o del contrato se impone una multa entre cinco (05) y quince (15) UIT. La resolución que imponga la multa establece como medida cautelar la suspensión del derecho de participar en cualquier procedimiento de selección, procedimientos para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado, en tanto no sea pagada por el infractor, por un plazo no menor a tres (3) meses ni mayor a dieciocho (18) meses. El periodo de suspensión dispuesto por la medida cautelar a que se hace referencia, no se considera para el cómputo de la inhabilitación definitiva. Esta sanción es también aplicable a las Entidades cuando actúen como proveedores conforme a Ley, por la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en el presente artículo.*
[...]

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.1. *Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra.* [...]

186.3. *El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral. 186.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.*

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*
[...]

Efecto: El hecho irregular descrito referente a que el supervisor de obra participó de manera simultánea en dos obras con distinta ubicación geográfica, conllevó a que la supervisión no se ejecutara con diligencia.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente informe.



Paul

Los hechos irregulares evidenciados en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

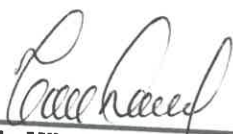
V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Entidad se han advertido dos (2) hechos irregulares, los cuales han sido detallados en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

Ai titular de la entidad adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Panao, 19 de mayo de 2023



Karin Milady Carbajal Dolores
Jefa de Comisión



Erik Luis Martel Ortiz
Supervisor

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

El jefe del órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Panao, 19 de mayo del 2023.



Erik Luis Martel Ortiz

Jefe de Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de Pachitea

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. **FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GESTIÓN 2019-2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA OTORGARON CONFORMIDAD, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO AL 100% DE PARTIDAS PARCIALMENTE EJECUTADAS, CONLLEVANDO A QUE LA ENTIDAD EFECTUÉ PAGOS QUE NO CORRESPONDÍAN.**

Documentos	
2	Resolución de Alcaldía N°005-2021-MPP/A de 08 de enero de 2020
1	Informe n.° 320-2023-MPP/A de 21 de abril de 2023
3	Acta de inspección y/o recopilación n.° 18-2023-MPP/OCI" de 8 de mayo de 2023.
4	Comprobante de pago n.°1293, de 22 de abril de 2021
5	Comprobante de pago n.°347, de 23 de febrero de 2022
6	Orden de Servicio N°00551 de 9 de febrero del 2021
7	Informe n.° 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR de 17 de mayo de 2021

2. **SUPERVISOR DE OBRA PARTICIPÓ DE MANERA SIMULTÁNEA EN DOS OBRAS CON DISTINTA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, SITUACIÓN QUE CONLLEVÓ A QUE LA SUPERVISIÓN NO SE EJECUTARA CON DILIGENCIA.**

Documentos	
1	Orden de Servicio N°00551 de 9 de febrero del 2021
2	Acta de entrega de terreno de 13 de febrero de 20213
3	Acta de inicio de inicio de obra de 15 de febrero de 2021
4	Informe n.° 033-2021-MPP-NDAP/SUPERVISOR de 17 de mayo de 2021
5	Informe n.° 1043-2021-MPP-SGOSLT/EEHP-E
6	https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/Index
7	https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=Rfjfc%e2%80%9d
8	https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra/search/detalle/NDIzMjQyOTAiNWEyZi00ZThjLTk3OTctOTQwZjU4NTliYjZi
9	https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_segobras_usu_ver_1.aspx?ID=Rfjfc%u201d&IDSegObr a=Xlnjj%u2013&buscar=&tipo=S



Paul

Panao, 22 de mayo de 2023

OFICIO N° 387-2023-MPP/OCI

Señor
Nilson Roger Venancio Jorge
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pachitea
Panao / Pachitea / Huánuco

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 026-2023-OCI/0404-AOP.
Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 023-2022-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.
c) Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, de Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020CG de 23 de noviembre de 2020 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el control externo y el servicio de Control Posterior bajo la modalidad de Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica la existencia de hechos irregulares evidenciados que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación relacionada al "EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", le comunico que se ha tomado conocimiento de la existencia de un hecho irregular evidenciado en el informe de Acción de Oficio Posterior n.º 026-2023-OCI/0404-AOP, que se adjunta al presente, para la adopción de acciones que correspondan realizar por su gestión.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en la normativa de la referencia c), **se le solicita que en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde el día hábil siguiente efectuada la notificación del presente documento**, se sirva remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, para el registro de las acciones adoptadas respecto al hecho irregular evidenciado consignado en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Erik Luis Martel Ortiz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pachitea



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000022-2023-CG/0404

DOCUMENTO : OFICIO N° 387-2023-MPP/OCI

EMISOR : KARIN MILADY CARBAJAL DOLORES - OTROS - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PACHITEA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NILSON ROGER VENANCIO JORGE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20183995121

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO
POSTERIOR

N° FOLIOS : 27

Sumilla: SE REMITE ADJUNTO EL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.º 026-2023-OCI/0404-AOP DENOMINADO "EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL[LA] EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 387-2023-MPP/OCI
2. Informe n.º 026-2023-OCI/0404-AOP





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 387-2023-MPP/OCI
EMISOR : KARIN MILADY CARBAJAL DOLORES - OTROS - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PACHITEA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : NILSON ROGER VENANCIO JORGE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Sumilla:

SE REMITE ADJUNTO EL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.º 026-2023-OCI/0404-AOP DENOMINADO "EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL[LA] EESS SANTO TORIBIO DE LA PUNTA - UMARI EN LA LOCALIDAD SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20183995121**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000022-2023-CG/0404
2. Oficio n.º 387-2023-MPP/OCI
3. Informe n.º 026-2023-OCI/0404-AOP

NOTIFICADOR : KARIN MILADY CARBAJAL DOLORES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

